PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MONICA ROJAS FLOREZ identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.022.413.783 de Bogotá en mi condición de representante legal de CONSORCIO CAMUS Y COMPAÑÍA identificada con NIT 901.842.873-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente facturación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,



Nombre del Contratista: CONSORCIO CAMUS Y COMPAÑIA
Representante legal: MONICA ROJAS FLOREZ
C. C. No.1.022.413.783 DE BOGOTÁ
Correo electrónico: camusingenieriasas@gmail.com
Teléfono: 3143222706